



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA  
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 226-2020-R-UNAS

Tingo María, 13 de mayo de 2020

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;  
VISTO:

El Oficio N° 0165-2020-UIF/UNASTM, del Director de la Unidad de Infraestructura Física, de fecha 27 de abril de 2020;

CONSIDERANDO:

Que, mediante proveído en el Oficio N° 0165-2020-UIF/UNASTM, el Director de General de Administración solicita la emisión del acto resolutorio que designe al Ing. Francisco Solano Garrido Bazán, como INSPECTOR DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA DE TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – DEPARTAMENTO DE HUANUCO", con efectividad y a partir del 24 de febrero del 2020, hasta la contratación del nuevo Supervisor;

Que el artículo 152 y 159 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que (...) *Durante la ejecución de la obra, debe contarse, de modo permanente y directo, con un inspector o con un supervisor, según corresponda. Queda prohibida la existencia de ambos en una misma obra. El inspector es un profesional, funcionario o servidor de la entidad, expresamente designado por esta, mientras que el supervisor es una persona natural o jurídica especialmente contratada para dicho fin (...)*;

Que, el artículo 122° del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector "...dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera...". En ese orden de ideas y estando a la justificación expuesta, es procedente la designación del Inspector de Obra;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva,

SE RESUELVE:

Artículo Único. - Designar al Ing. Francisco Solano Garrido Bazán, como INSPECTOR DE LA OBRA: MEJORAMIENTO EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA DE TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – DEPARTAMENTO DE HUANUCO, con efectividad y a partir del 24 de febrero del 2020.

Regístrese y Comuníquese.



  
EFRAÍN ELI ESTEBAN CHURAMPI  
RECTOR



  
EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ  
SECRETARIO GENERAL